

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2022-9527 *Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 1357, de fecha 9 de diciembre de 2022, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA: 0.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO: 4.

Denominación: Personal de limpieza de servicios públicos de las playas municipales en temporada estival.

Categoría: Personal de limpieza de servicios públicos de las playas municipales en temporada estival.

Nº plazas: 2.

Forma acceso: Concurso.

Denominación: Operario servicios múltiples.

Categoría: Operario servicios múltiples.

Nº plazas: 1.

Forma acceso: Concurso.

Denominación: Profesor adultos.

Categoría: Profesor adultos.

Nº plazas: 1.

Forma acceso: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

San Vicente de la Barquera, 9 de diciembre de 2022.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2022/9527

CVE-2022-9527